

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **quince** de **julio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Embargo a Empresa COSAMI, S.A. de C.V.
3. Presentación de detalle de gastos
4. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que se inició en fecha anterior proceso de cobro por Impuestos, Multas e Intereses en contra de la Empresa COSAMI, S.A. de C.V. por incumplimiento de pago por un monto de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dichas diligencias fueron

seguidas en el Juzgado segundo de lo civil y mercantil del Distrito Judicial de San Miguel, con numero de Referencia 02385-14-MRPE-2CM1-PE-92-2014-R1.- 2. Habiéndose decretado resolución de embargo de bienes de la Empresa Demandada a favor de esta Alcaldía Municipal, para lo cual procedió el Ejecutor de Embargo Licenciado JOSE FRANCISCO PARADA AQUINO, embargándose el camión de volteo Marca FREIGHTLINER, Color Rojo con Blanco, Placa C 74771.- 3. Que se ha tomado acuerdo extrajudicial en el cual la Empresa COSAMI, S.A. de C.V. Representada por el Ingeniero OSCAR LEOPOLDO ROSALES MUÑOZ, propone al pago en efectivo por la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el resto que asciende a la cantidad de OCHO MIL CINCO PUNTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el pago en compensación (Materiales pétreos), para lo cual la empresa entregara un talonario de vales con los que se llevara el control del material que ha sido utilizado para el respectivo descargo del monto adeudado; unidos los dos montos hacen la cantidad de CATORCE MIL CINCO PUNTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto por el cual asciende la deuda hasta esta fecha. POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aceptar la propuesta presentada por el Ingeniero OSCAR LEOPOLDO ROSALES MUÑOZ, Representante Legal de la Empresa COSAMI, S.A. de C.V, la cual consiste en el pago en efectivo por la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el resto que asciende a la cantidad OCHO MIL CINCO PUNTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el pago de compensación (Materiales pétreos), para lo cual la empresa entregara un talonario de vales con los que se llevara el control del material que ha

sido utilizado para el respectivo descargo del monto adeudado; unidos los dos montos hacen la cantidad de CATORCE MIL CINCO PUNTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto por el cual asciende la deuda hasta esta fecha.-

2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante Legal de este Concejo firme el respectivo Documento de entendimiento de la deuda.- 3. Autorizar a la señora Zulma Patricia Fuentes, Encargada del departamento de cuentas corrientes, para que proceda al descargo de la deuda en el sistema de acuerdo al avance de pago que la Empresa COSAMI S.A. DE C.V. vaya realizando.- Que dicho acuerdo deberá de formalizarse por medio de escritura pública de Transacción Extrajudicial. Comuníquese.- 3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para su aprobación los cuales son necesarios para el funcionamiento de Esta Alcaldía Municipal, Dependencias y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio de Chirilagua POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad CIENTO VEINTIOCHO 50/100 DOLARES (\$ 128.50) para ser cancelada a la señora ANA ALICIA VALLE DE CRUZ, como primer pago por el suministro de veinticinco camisas tipo Polo con bordado, para el Comité de Prevención contra la violencia de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54104.- 2) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel y gasolina para maquina fumigadora de la Unidad de

Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de TREINTA Y CINCO 20/100 DOLARES (\$ 35.20) para ser cancelada a la señora DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el alquiler de sillas y mesas para clausura de taller de Mesero Bar tender y Corte y Confección , el día quince de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 4. II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades : 1) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 155.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por mantenimiento y reparación de extensiones telefónicas y revisión de conexiones de Red de datos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.- 2) La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES , para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por trabajos realizados en la reparación de camión Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54302.- 3) La cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00) para ser cancelada al señor SEDWIN NOEL ALBERTO COLATO, por reparación del Pic-up Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 210.00) para ser cancelada al señor NELSON AMILCAR SEGOVIA, por suministro de repuestos de Camión Hyundai Municipal .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118 4) Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos

Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, EN HONOR A LA VIRGEN DE CUADALUPE AÑO 2014”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIENTO DOCE MIL CINCO 24 /100 DOLARES (\$ 112,005.24)** para llevar a cabo el proyecto: **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, EN HONOR A LA VIRGEN DE CUADALUPE AÑO 2014”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración Directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, EN HONOR A LA VIRGEN DE CUADALUPE AÑO 2014”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal